



La Unión,

02 AGO 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente Comercial de Juegos Electrónicos a nombre de **CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA LILIANA LUISA ALONSO GUTIERREZ E.I.R.L.**, de fecha 12 de Julio de 2013;

2.- El informe N°091, de fecha 17 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;

3.- La Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 11 de Enero de 2013;

4.- El Contrato de Arriendo;

5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

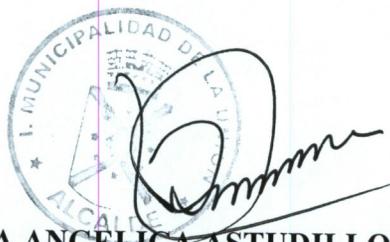
DECRETO EXENTO N° 005613.-

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria por seis meses" de Juegos Electronicos a nombre de **CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA LILIANA LUISA ALONSO GUTIERREZ E.I.R.L.**, para explotar en calle Manuel Montt N°374 de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/MAV/AAA/moo.



02 AGO 2013

La Unión,

- 1.- *La solicitud de Patente Comercial de Prefabricado de Hormigón y Servicios Relacionados a nombre de **HORMIGONES DEL SUR LTDA.**, de fecha 31 de Agosto de 2012;*
- 2.- *El informe N°097, de fecha 05 de Septiembre de 2012, emitido por el Departamento de Obras Municipales;*
- 3.- *La Constitución de la Sociedad de fecha 17 de Julio de 2007;*
- 4.- *Contrato de Usufructo de Terreno;*
- 5.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

005614

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria hasta el mes de Diciembre de 2013" de Prefabricado de Hormigón y Servicios Relacionados a nombre de **HORMIGONES DEL SUR LTDA.**, para explotar en parcela N°19, fundo La Ponderosa camino a Rio Bueno de la comuna de La Unión. Provisoria hasta presentar el cambio uso de suelo y permiso de construcción (recepción definitiva).

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/MAV/AAA/moo.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

06 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

005673

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE,** a la Organización denominada **“PARROQUIA SAN JOSE (COM. I. PABLO II)** para realizar **“FIESTA DE LOS 80”** con venta de comestibles, bebidas gaseosas, té y café, para el día 10 de Agosto de 2013, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Salón Parroquial de La Unión.

2. **DISPONGASE,** el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE,** copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

07 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 005740 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CUERPO DE BOMBEROS LA UNIÓN – TERCERA CIA.**” para realizar “**BAILE DE LOS 80**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 31 de Agosto de 2013, desde las 22:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Cuartel Tercera Compañía de Bomberos La Unión.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

09 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 005765,

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada **“COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES LA ESPERANZA”** para realizar **“RIFA BAILABLE”**, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 14 de Agosto de 2013, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Escuela Flor Maria Luisa Mundaca, sector Cudico.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

09 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

005767

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**COMITÉ DE AGUA RURAL TRUMAO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 17 de Agosto de 2013, desde las 19:30 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Escuela Rural Trumao.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

13 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 005854 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**AGRUPACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES LOS CHILCOS**” para realizar “**CENA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 24 de Agosto de 2013, desde las 19:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Sede Social del sector Los Chilcos.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

Mute
MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

14 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 005902/

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**ARTISTAS EMERGENTES**” para realizar “**FIESTA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 31 de Agosto de 2013, desde las 21:00 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Salón Parroquial.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

27 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

006097

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PARTICULAR ROBLENTAL LAS TRANCAS” para realizar “CENA BAILABLE”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 14 de Septiembre de 2013, desde las 17:00 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Sede Social Sector rural Pilpilcahuin.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

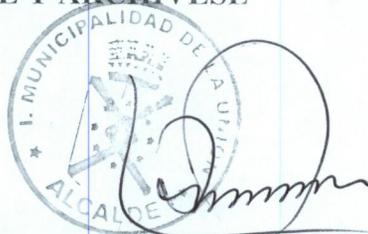
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

Mub
MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

27 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 006098 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**AGRUPACION DE ARTESANOS ALERCE MILENARIO**” para realizar “**RIFA SOLIDARIA**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 07 de Septiembre de 2013, desde las 19:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Salón Parroquial.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3º Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

30 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

006186
DECRETO EXENTO NRO. _____/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES Y APOD. ESCUELA DE FOLLECO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 14 de Septiembre de 2013, desde las 16:00 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Sede Social Sector Folleco.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

30 AGO 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

006187

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "IGLESIA EVANGELICA LAS ASAMBLEAS DE DIOS" para realizar "PERIFONEO", durante los días 28, 29, 30, 31 de agosto y 01 de septiembre del presente, desde las 14:00 Hrs. Hasta las 18:00 Hrs. en la Población Corvi y Población el Maiten.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

3. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

VISTOS:

- 1.- La solicitud para realizar "Fiesta de la Chilenidad", presentada por el Sr. **FELIPE ANDRES VALDEBENITO VIDAL**, Cédula de Identidad N° 15.330.671-0, de fecha 30 de Agosto de 2013;
- 2.- Lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo N°19 de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas;
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 006188

- 1.- **AUTORIZASE**, realizar "Fiesta de la Chilenidad", con venta de Bebidas Alcohólicas, Comidas Típicas Chilenas, Schow Musical en Vivo, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, a realizarse en dependencia del Centro de Eventos La Foresta, ubicado en Ruta T-71/Ruta 715, Sector Pampa Negrón, de la comuna de La Unión.
- 2.- **DEJESE** establecido que el local cuenta con Patente Municipal de Venta de Comida Rápida y Centro de Eventos Recreacionales, Autorizado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos de acuerdo a Resolución Exenta N°LU-235 de fecha 09 de Mayo de 2011 y las construcciones recepcionadas por el Departamento de Obras Municipales, según Certificado de Recepción Definitiva N°95 de fecha 20 de Diciembre de 2010.-
- 2.- **ESTABLECESE** como horarios de atención:
 - Desde las 12:00 Hrs del día 18 a las 05:00 Hrs. del día 19 de Septiembre de 2013
 - Desde las 12:00 Hrs. del día 19 a las 05:00 Hrs. del día 20 de Septiembre de 2013 y
 - Desde las 12:00 Hrs. del día 20 a las 20:00 Hrs. del día 20 de Septiembre de 2013.
- 3.- **DEJESE**, constancia que deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes, a 1/2 U.T.M. diario, de acuerdo al Art. 7, inciso 6, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ//AAA/moo.


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Tercera Comisaría de Carabineros La Unión.
- Administración y Finanzas.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspección Municipal.
- Depto. De Rentas y Patentes.